

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G103990418

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3874/2018

BITÁCORA: 16/G1-0399/04/18

Morelia, Michoacán, 20 de Abril de 2018

MIGUEL ARIEL SOTO GALINDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0304/2010 de fecha 27 de Enero de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Corral de Arguelles, Querendaro, D-16-072-COR-001/10, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.809 Metros cúbicos	2	194	195	20209788	20209789
3.- Corral de Arguelles, Querendaro, D-16-072-COR-001/10, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.311 Metros cúbicos	2	196	197	20209790	20209791
3.- Corral de Arguelles, Querendaro, D-16-072-COR-001/10, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 20.981 Metros cúbicos	4	198	201	20209792	20209795
3.- Corral de Arguelles, Querendaro, D-16-072-COR-001/10, celulósicos, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 35.734 Metros cúbicos	7	202	208	20209796	20209802
3.- Corral de Arguelles, Querendaro, D-16-072-COR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.676 Metros cúbicos	1	209	209	20209803	20209803
3.- Corral de Arguelles, Querendaro, D-16-072-COR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.627 Metros cúbicos	1	210	210	20209804	20209804
3.- Corral de Arguelles, Querendaro, D-16-072-COR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16.785 Metros cúbicos	2	211	212	20209805	20209806
3.- Corral de Arguelles, Querendaro, D-16-072-COR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 24.594 Metros cúbicos	3	213	215	20209807	20209809
3.- Corral de Arguelles, Querendaro, D-16-072-COR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.338 Metros cúbicos	1	216	216	20209810	20209810
3.- Corral de Arguelles, Querendaro, D-16-072-COR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.325 Metros cúbicos	1	217	217	20209811	20209811
3.- Corral de Arguelles, Querendaro, D-16-072-COR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 165.751 Metros cúbicos	17	218	234	20209812	20209828
3.- Corral de Arguelles, Querendaro, D-16-072-COR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 281.069 Metros cúbicos	28	235	262	20209829	20209856

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibido Oficio y Folio - 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3874/2018
BITÁCORA: 16/G1-0399/04/18

Morelia, Michoacán, 20 de Abril de 2018

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO